

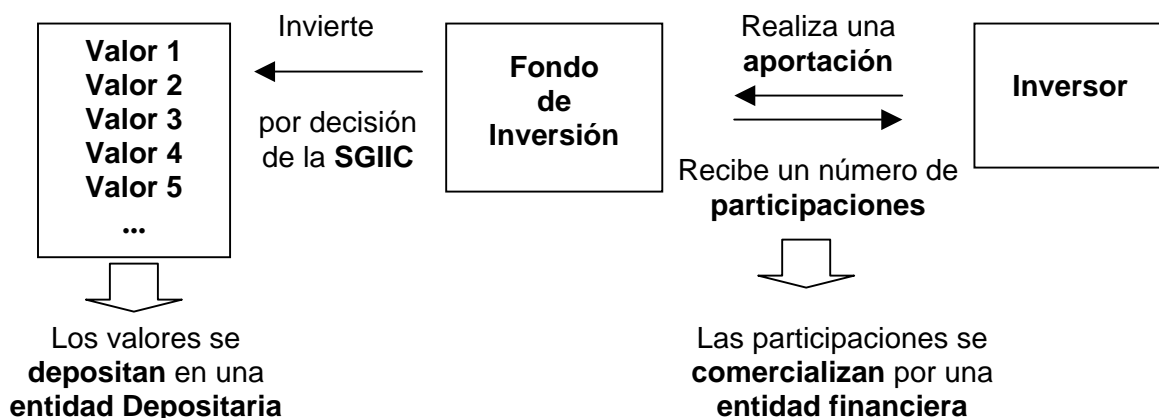
LOS FONDOS DE INVERSIÓN, UNA FORMA SEGURA, TRANSPARENTE Y VENTAJOSA DE INVERTIR CON LIQUIDEZ

Los Fondos de Inversión (FI) constituyen una forma segura y ventajosa para invertir y rentabilizar los ahorros. A continuación, se exponen las CARACTERÍSTICAS generales de los Fondos de Inversión financieros, que, en gran parte, son aplicables también a otras formas de inversión colectiva¹:

- Los inversores realizan aportaciones a los Fondos de Inversión y reciben un número de participaciones, que representan la parte proporcional del patrimonio del Fondo correspondiente. Las participaciones, que son propiedad del inversor, se comercializan por una entidad financiera.
- Los Fondos de Inversión invierten las suscripciones recibidas fundamentalmente en valores financieros. Las entidades que deciden los valores en los que invierten los Fondos de Inversión son las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva (SGIIC) y las entidades que custodian esos valores son las entidades Depositarias (en general, entidades de crédito o sociedades y agencias de valores).

La valoración de los activos en los que invierte el Fondo determina la valoración de cada participación del inversor (valor liquidativo).

El siguiente esquema ejemplifica el proceso de inversión mencionado:



¹ Muchas de estas características son predicables de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) y de los Fondos de inversión extranjeros similares y aptos para ser comercializados en España. No se analizan categorías específicas, como las IICIL e IICIICIL.

Además de estas características de los Fondos, presentan las siguientes VENTAJAS:

◆ **SEGURIDAD**

La seguridad se refiere tanto a las participaciones propiedad de los inversores como a los valores en los que invierten los Fondos de Inversión.

- **Las participaciones son propiedad de los inversores**, que las pueden reembolsar al valor liquidativo aplicable en cada momento.
- **Sus participaciones han sido comercializadas por una entidad financiera sujeta a requisitos de solvencia y a obligaciones de identificación y separación correctas de sus clientes**. El cumplimiento de estas normas, que, además, es supervisado por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), permitirá a los clientes recuperar fácilmente sus participaciones en el improbable caso de insolvencia del comercializador.
- Los **valores en los que invierten los Fondos de Inversión** son custodiados por las entidades Depositarias. **En caso de insolvencia de la Depositaria o de la SGIIC** (que es muy improbable, pues, ambas entidades están supervisadas y sometidas a requisitos de solvencia), **el Fondo no se disuelve** y se sustituye a la SGIIC o a la entidad Depositaria por otra entidad, sin afectar, por tanto, a la situación del partícipe.

◆ **SUPERVISIÓN**

El cumplimiento por los Fondos de Inversión de todas las normas mencionadas se supervisa por la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, que recibe mensualmente información. La CNMV supervisa los Fondos de Inversión, SGIIC y entidades Depositarias, tanto a distancia (a través de la información recibida) como in situ (realizando inspecciones mediante visitas a la entidades supervisadas).

Adicionalmente, las SGIIC y las entidades depositarias han de actuar en beneficio de los partícipes de los Fondos de Inversión, debiendo exigirse mutuamente responsabilidades. Además, la Depositaria cumple funciones de vigilancia y supervisión de la gestión de la SGIIC y debe comunicar a la CNMV las eventuales incidencias detectadas.

◆ **DIVERSIFICACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

Los Fondos de Inversión han de cumplir estrictas normas, que establecen los activos en los que pueden invertir (**activos aptos**), así como los porcentajes máximos de inversión de su patrimonio según las características del activo y del

emisor (***diversificación***). Con carácter general, la inversión en activos emitidos o avalados por un mismo emisor no puede superar el 5% del patrimonio del Fondo.

Por ello, los Fondos de Inversión invierten en múltiples valores de diferentes emisores. La evolución negativa de un valor puede, en su caso, compensarse con la evolución positiva de otros. Además, en caso de que se produzca quiebra de un emisor, sólo afectaría en el reducido porcentaje que represente respecto al patrimonio del Fondo de Inversión, que siempre deberá estar por debajo de los límites normativos.

Además, los Fondos de Inversión se encuentran sometidos a otros límites para atender adecuadamente a los reembolsos y para mantener su solvencia.

◆ **LIQUIDEZ**

Los inversores pueden, con carácter general, adquirir o reembolsar participaciones en los Fondos de Inversión ***cada día***, realizándose el pago del reembolso, como máximo, en 72 horas. Esta circunstancia determina otra diferencia fundamental frente a otros activos distintos de los Fondos de Inversión, que no tienen esta liquidez.

◆ **TRANSPARENCIA**

Los inversores tienen a su disposición una amplia información sobre los Fondos de Inversión:

- Un ***folleto completo y otro simplificado*** explican los objetivos de inversión y el perfil de riesgo del Fondo de Inversión. También, informan de los gastos y comisiones que, además, están limitados por la normativa.
- ***Un informe anual, dos informes trimestrales y uno semestral*** informan de las principales magnitudes de la evolución del Fondo, así como de los valores en cartera.
- Los ***hechos relevantes***, que pueden afectar a las decisiones de los inversores, deben ser inmediatamente comunicados a la CNMV y difundidos por ésta.
- La valoración de los activos en que invierten los Fondos de Inversión se realiza diariamente. A su vez, el ***valor de la participación (valor liquidativo)*** se suele publicar diariamente, de manera que el inversor conoce el valor de su inversión con esa misma frecuencia.

Esta es la principal diferencia con otros muchos activos financieros. En éstos últimos, los inversores desconocen, en muchas ocasiones, los riesgos (que suelen

concentrarse en una sola entidad), los costes (que, habitualmente, son difícilmente comprensibles) y las pérdidas de la inversión (que sólo es conocida cuando el inversor quiere vender o el emisor entra en dificultades). Por otro lado, los riesgos, costes y pérdidas de estos otros activos distintos de los Fondos pueden llegar a ser ilimitados.

◆ VENTAJAS FISCALES

Los partícipes de los Fondos de Inversión gozan de un ***régimen de traspasos que permite el aplazamiento de la tributación en el Impuesto sobre la Renta (IRPF)***, cuando el importe obtenido del reembolso de la participación en un Fondo de Inversión lo destine a la adquisición o suscripción de otros Fondos de Inversión. En estos casos, la ganancia o pérdida patrimonial no computará y las nuevas participaciones suscritas conservarán el valor y la fecha de adquisición de las participaciones transmitidas o reembolsadas.

Este régimen fiscal es exclusivo de los Fondos de Inversión o determinadas formas de inversión colectiva y constituye una ventaja adicional, de la que carecen otras formas de inversión.

En los restantes casos, hasta que no decida reembolsar, el partícipe no tributará por la ganancia (plusvalía) generada. Las ganancias y pérdidas patrimoniales se integran y compensan en la base imponible del ahorro conforme a la normativa del IRPF y, si tal base fuera positiva, tributará a un tipo fijo del 18%.

◆ GESTIÓN PROFESIONAL Y AMPLIACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DEL INVERSOR.

Las Gestoras son entidades profesionales que gestionan el Fondo en beneficio de los partícipes. Los Fondos reciben suscripciones de muchos partícipes, de manera que éstos pueden acceder, con una pequeña inversión, a todo tipo mercados y a inversiones más ventajosas, que, individualmente, les serían inaccesibles.

◆ ADECUACIÓN AL PERFIL DEL INVERSOR

Los Fondos de Inversión tienen diferentes estrategias de inversión (***políticas de inversión***). El inversor puede elegir entre una amplia gama de Fondos con distintos niveles de riesgo, existiendo posibilidades muy conservadoras, que reducen al mínimo la posibilidad de pérdidas, frente a otras más arriesgadas, que pueden llevar a mayores ganancias a costa de asumir riesgos. Así, el inversor puede elegir, por ejemplo, desde Fondos Monetarios a Fondos Internacionales que invierten en mercados emergentes.